

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@ceridoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Despacho comisorio No. 034 procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE TOLIMA.

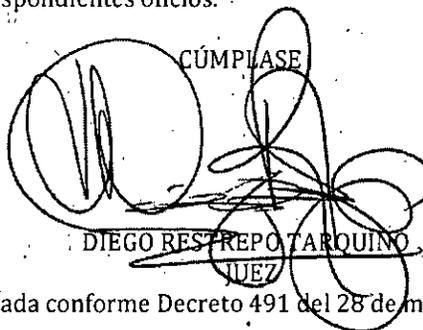
Auto de sustanciación No. 065

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE el presente comisorio a su oficina de origen. En consecuencia, se **SEÑALA** como fecha el día **miércoles cuatro (04) de mayo de de 2022 a las 9:00 a.m.**, para la celebración de diligencia de inspección judicial de los siguientes inmuebles: Villa María (Lote 1)", identificado con folio de matrícula No. 364-17761 y ficha predial No. 73-686-00- 03-0009- 0027-000, ubicado en la vereda Santa Bárbara del municipio de Santa Isabel (Tol), con extensión georreferenciada de tres (3) hectáreas más dos mil ciento setenta y tres (2.173) metros cuadrados. Y predio La Florida (Lote 4)", identificado con folio de matrícula No. 364-17763, y ficha predial No. 73-686-00- 03-0009- 0028-000, ubicado en la vereda Santa Bárbara del municipio de Santa Isabel (Tol), con extensión georreferenciada de dos (2) hectáreas más ocho mil setenta y seis (8.076) metros cuadrados. Con el fin de establecer su estado actual; verificar las mejoras que se hayan realizado, si está habitado, por quién(es), desde cuándo y en qué condición, la conservación de las construcciones, pastos y cultivos, su explotación económica.

Así mismo se ordena **NOTIFICAR** de manera personal a los señores HÉCTOR NOEL AGUDELO BABATIVA y JOSÉ RAMIRO BERMÚDEZ GUERRERO, identificados con cédulas de ciudadanía No. 93.296.968 y 93.471.938 respectivamente, el contenido íntegro del Auto 24 DE FEBRERO DE 2022, dentro de la radicación No. 73001-31-21-001-2021-00212-00, Proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué Tolima.

Envíense los correspondientes oficios.

CÚMPLASE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.